Boletín Oficial
DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958 Franqueo Concertado: Núm. 45/2

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE LO SOCIAL
TOLEDO

Número 2

Edicto

Doña Vicenta García Saavedra Bastazo, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Toledo.

Hago saber: Que en el procedimiento ordinario número 1.202 de 2010 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de José María Pardo Díaz Medino, contra la empresa Construcciones Casillas Torrecillas, S.L., sobre ordinario, se ha dictado sentencia número 613 de 2012, cuyo fallo es del tenor literal siguiente:

Que debo estimar y estimo la demanda interpuesta por José María Pardo Díaz Medino, contra la empresa Construcciones Casillas Torrecillas, S.L. y el Fondo de Garantía Salarial, condenando a la empresa demandada a abonar a la actora la cantidad bruta de 9.554,80 euros por percepciones salariales de los meses reclamados, y 80,56 euros de intereses, suma que devengará el interés establecido en el artículo 576 de la LEC desde la fecha de la presente resolución y hasta su completo pago; todo ello con absolución del Fondo de Garantía Salarial sin perjuicio de las responsabilidades legales que puedan corresponderle en relación al presente pronunciamiento contra la empresa, al que debe estar vinculado.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Construcciones Casillas Torrecillas, S.L., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la oficina judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Toledo a 28 de enero de 2013.–La Secretaria Judicial, Vicenta García Saavedra Bastazo.

N.º I.-2091